

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

**19303** *Resolución de 10 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 1 de septiembre de 2022.*

Por Resolución de 1 de septiembre de 2022 (BOE de 15 de septiembre) se convocó la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Resolver parcialmente la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 10 de noviembre de 2022.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Verónica Ollé Sesé.

## ANEXO I

## Convocatoria: Resolución de 1 de septiembre de 2022 (BOE de 15 de septiembre de 2022)

N.º orden	Puesto adjudicado					Destino de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
	Puesto	Código puesto	Nivel	Complemento específico	Localidad	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Subgrupo	Cuerpo o Escala	Situación administrativa
	<b>Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones</b>											
	<i>Gerencia de Informática de la Seguridad Social</i>											
	Unidades Provinciales de Informática											
1	Jefe/Jefa de Unidad Provincial de Informática.	1848773	28	19.152,98	Madrid.	Gerencia de Informática de la Seguridad Social.	28	Díaz García-Herrera, Jorge.	***9975*** A1166	A1	1166	AC
2	Jefe/Jefa de Unidad Provincial de Informática.	3009642	27	16.471,98	Sevilla.	Gerencia de Informática de la Seguridad Social.	27	Reyes Sánchez, Francisco Javier.	***9331*** A1166	A1	1166	AC
3	Jefe/Jefa de Unidad Provincial de Informática.	1814310	27	16.471,98	Bilbao.	Gerencia de Informática de la Seguridad Social.	27	Aurrecoechea Mendizabal, Idoia.	***5931*** A1630	A1	1630	AC
5	Jefe/Jefa de Unidad Provincial de Informática.	5118210	24	11.002,46	Ceuta.	Gerencia de Informática de la Seguridad Social.	24	Jaramillo Escudero, Jesús María.	***4973*** A1177	A2	1177	AC

AE: Administración del Estado.